



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 100/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN LISTA PÚBLICA DE ESTABLECIMIENTOS NACIONALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES - LENAA -Y OTORGA NÚMERO OFICIAL QUE INDICA

Linares, 18/01/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del decreto n° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto Exento N° 106 del 22 de Marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la Autoridad encargada de la Inscripción de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Linares e ingresada con el N° 1 de fecha 12 de Enero de 2021.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el Listado de Establecimientos Nacionales Productores de Alimentos para Animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de Registro y Actividad que se señala :

Razón Social de la Empresa: **PELLET CHILE SPA.**

N° y Fecha de Resolución Sanitaria:

Número de RUT: **77.091.267-9**

Número de Registro: **MA 03-006-N**

Domicilio: **KM 5 CAMINO A PANIMÁVIDA**

Actividad Desarrollada: **Fábrica y Elaboradora de Alimentos Completos y Suplementos para Animales.**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL TRONCOSO ASTUDILLO
JEFE OFICINA SECTORIAL LINARES

TTS

Distribución:

- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Maule
- Marta Rojas Figueroa - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Alejandro Pozo Araya - Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Oficina Regional Maule
- CARLOS RETAMAL VÁSQUEZ

Oficina Sectorial Linares - Linares



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=103456293&hash=3a7f2>